



"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MANANTAY



ORDENANZA MUNICIPAL N° 002 -2017-MDM

Manantay, 25 ENE 2017.

EL CONSEJO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MANANTAY;

VISTOS:

El Concejo Municipal de la Municipalidad Distrital de Manantay en Sesión Ordinaria de Concejo N° 002-2017, de fecha 20 de Enero del 2017, mediante Acuerdo de Concejo N° 007-2017-MDM/SOC de fecha 20 de Enero del 2017, aprobó la **ORDENANZA QUE RATIFICA EL PLAN LOCAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DEL DISTRITO DE MANANTAY 2017**;

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son los órganos de Gobierno Local con autonomía política económica y administrativa en los asuntos de su competencia, tal como lo señala el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con los Artículos I y II del título Preliminar de la Ley 27972; Ley Orgánica de Municipalidades, prescribe que la autonomía que la Carta Magna establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, la Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana N° 27933 tiene por objeto el proteger el libre ejercicio de los derechos y libertades, garantizar la seguridad, paz, tranquilidad, el cumplimiento y respeto de las garantías individuales y sociales a nivel nacional. Comprende a las personas naturales y jurídicas, sin excepción, que conforman la Nación Peruana; para ello establece que el Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana (SINASEC) y los otros sistemas administrativos y funcionales del Estado coadyuvan a garantizar la seguridad ciudadana participando en los procesos y acciones que de ella se deriven. Componen el citado sistema, entre otros, los Comités Distritales de Seguridad Ciudadana – CODISEC;

Que, conforme al artículo 13° del citado cuerpo legal, los Comités Regionales, Provinciales y Distritales son los encargados de formular los planes, programas, proyectos y directivas de seguridad ciudadana, así como de ejecutar los mismos en sus jurisdicciones, en el marco de la política nacional diseñada por CONASEC;

Que, el Reglamento de la Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana, aprobado con Decreto Supremo N° 011-2014-IN expresa en su artículo 46°, que los planes son los instrumentos de gestión que orientan el quehacer en materia de seguridad ciudadana en los ámbitos provincial y distrital con un enfoque de resultados. Contienen un diagnóstico del problema y establece una visión, objetivos estratégicos y específicos, actividades, indicadores, metas y responsables. Se elaboran en concordancia con los objetivos estratégicos contenidos en las políticas nacionales y regionales de carácter multianual. Estos planes se ajustan trimestralmente, de acuerdo al análisis del proceso de ejecución y de los resultados obtenidos mediante la aplicación de los respectivos indicadores de desempeño;

Asimismo, el artículo 47° del mencionado reglamento establece que además de su aprobación por los Comités Regionales, Provinciales y Distritales de Seguridad Ciudadana, los planes deberán ser ratificados por los Consejos Regionales de los Gobiernos Regionales y por los Concejos Municipales Provinciales y Distritales, según corresponda, a efectos de su obligatorio cumplimiento como políticas regionales, provinciales y distritales. De manera concordante, el artículo 30° literal e); precisa que como Secretaria Técnica del CODISEC, la Gerencia de Seguridad Ciudadana de la Municipalidad Distrital, o el órgano que haga sus veces, tiene como función, entre otros, el presentar al Concejo Municipal Distrital el Plan de Seguridad Ciudadana aprobado por el CODISEC, para su ratificación mediante Ordenanza Municipal;

Que, en tal sentido, con Carta N° 001-2017-CODISEC-MDM-JMTL de fecha 16 de Enero del 2016, el Secretario Técnico CODISEC de Manantay, remite el Plan Local de Seguridad Ciudadana del Distrito de Manantay 2017, aprobado en Sesión Ordinaria del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana del Distrito de Manantay realizado



el 12 de Enero del 2017, a efectos de que sea ratificado por el Concejo Municipal mediante Ordenanza. conforme lo establece el Reglamento de la Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana;

Que, el Plan Local de Seguridad Ciudadana del Distrito de Manantay 2017, obedece a la necesidad de contar con un instrumento de gestión interinstitucional para reducir a violencia y la inseguridad desde una óptica integral, multisectorial, dentro del marco de las políticas del Consejo Nacional de Seguridad Ciudadana y en concordancia con la Ley N° 27933 – Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana. Tiene por objetivo fortalecer el trabajo multisectorial en el Distrito de Manantay mediante la interrelación, capacitación, asistencia técnica y administrativa de los sectores e instituciones comprometidos, con la participación de la comunidad organizada, a fin de mejorar los niveles de percepción de seguridad ciudadana;

Estando a los fundamentos antes expuestos, en uso de las facultades conferidas por el inciso 8) del artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, y contando con MAYORIA de voto de los Señores Regidores, se aprueba;

ORDENANZA MUNICIPAL

ORDENANZA QUE RATIFICA EL PLAN LOCAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DEL DISTRITO DE MANANTAY 2017

ARTICULO PRIMERO.- RATIFICAR el Plan Local de Seguridad Ciudadana del Distrito de Manantay 2017 aprobado por el Comité Distrital de Seguridad Ciudadana del Distrito de Manantay, el mismo que como Anexo forma parte integrante de la presente Ordenanza.

ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Gerencia Municipal y a la Sub Gerencia de Seguridad Ciudadana, Policía Municipal, Defensa Civil y Serenazgo, y demás unidades orgánicas de la Municipalidad Distrital de Manantay, el estricto cumplimiento de la presente Ordenanza.

ARTICULO TERCERO: ENCARGAR a la Oficina de Sistema, Informática y Estadística publicar la presente resolución en el portal web de la institución.

ARTICULO CUARTO: ENCARGAR a la Secretaría General, la notificación y distribución de la Presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

